

REINO DE ARAGON, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y OCHO

Don Lho Torde y Socaron las libras en
 la forma siguiente = En la Parrochia de
 Pecho, solo Vnalista à D. N. S. S. Quilias
 = En la de Sta. Maria, solo Pedro
 Torde, Sta. à D. N. S. negocio cinco y =
 Venha Parrochia solo Sta. Lita a
 D. Diego garcia e M. Caraz = Ven
 la Parrochia solo otra lita
 à D. Pasquie Perez Monte, Ven la
 Parrochia de J. N. S. y D. Pasquie a
 Don Brau, = Ven la Parrochia de
 San Joan à D. Ant. garcia e Mula
 Questa Junta, se bol bio haver acordado
 es esta autarquia por el ^{mo} D. N. S. de este
 obispado su fha de Linceas de N. prim
 de Enque pide se Remitan a la villa
 de Alcala un num. de Documentos de
 esta hon. y se les si fueren a cargo
 de M. Socorro y Paso ala demora de
 fiando ilas prompta por bilancia
 Questa Ma. Jua. Pate que Z. tenia
 el Real Ser. = Al fha de quilar con la
 ma. de los Rey D. Fern. Ruiz y D. Pedro
 Villa nueva sea prompta luego para
 este efecto con los diez ^{tos} horn. de la